

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

VIGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



1930a.
SESION PLENARIA

Martes 15 de diciembre de 1970,
a las 10.30 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Organización de los trabajos 1.

Tema 50 del programa:

Cuestión del castigo de los criminales de guerra y de las personas que hayan cometido crímenes de lesa humanidad: informe del Secretario General
Informe de la Tercera Comisión

Tema 49 del programa:

Medidas que se han de adoptar contra el nazismo y la intolerancia racial: informe del Secretario General
Informe de la Tercera Comisión

Tema 12 del programa:

Informe del Consejo Económico y Social (*continuación*)
Informe de la Tercera Comisión

Tema 48 del programa:

Vivienda, construcción y planificación: informe del Secretario General
Informe de la Tercera Comisión

Tema 58 del programa:

Asistencia técnica en materia de estupefácticos: informe del Secretario General
Informe de la Tercera Comisión

Tema 56 del programa:

Derechos humanos y progresos científicos y tecnológicos: informe del Secretario General
Informe de la Tercera Comisión

Tema 51 del programa:

Libertad de información:
a) Proyecto de declaración sobre libertad de información;
b) Proyecto de convención sobre libertad de información
Informe de la Tercera Comisión

Tema 52 del programa:

Cuestión de las personas de edad y de los ancianos
Informe de la Tercera Comisión

Tema 54 del programa:

Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa:
a) Proyecto de declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa;
b) Proyecto de convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y de discriminación fundadas en la religión o en las creencias
Informe de la Tercera Comisión

Tema 59 del programa:

Situación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: informe del Secretario General
Informe de la Tercera Comisión

Presidente: Sr. Edvard HAMBRO (Noruega).

Organización de los trabajos

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Antes de considerar el programa para esta mañana, quiero consultar a la Asamblea acerca de cómo habremos de organizar el trabajo.

2. En la medida de lo que podemos prever, la Primera Comisión terminará hoy su trabajo, y la Quinta Comisión probablemente deberá reunirse mañana por la mañana. Por lo tanto, el informe sobre el presupuesto no lo tendremos hoy. En consecuencia, está claro que la Asamblea no puede terminar sus deliberaciones hoy, 15 de diciembre.

3. Sugiero que aplacemos la clausura un día y que celebremos dos sesiones plenarias mañana, 16 de diciembre, en la esperanza de poder finalizar nuestro trabajo en la tarde. Quiero dejar señalado con toda claridad que este es un pronóstico razonable y realista basado en los datos de que dispongo y en la interpretación que la Secretaría puede dar.

4. Hecha esta salvedad, considero que los representantes estarán de acuerdo en aceptar la sugestión tendiente a que celebremos dos sesiones plenarias mañana y podamos realizar la clausura mañana por la tarde.

Así queda acordado.

TEMA 50 DEL PROGRAMA

Cuestión del castigo de los criminales de guerra y de las personas que hayan cometido crímenes de lesa humanidad: informe del Secretario General

INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/8233)

TEMA 49 DEL PROGRAMA

Medidas que se han de adoptar contra el nazismo y la intolerancia racial: informe del Secretario General

INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/8252)

TEMA 12 DEL PROGRAMA

**Informe del Consejo Económico y Social
(continuación*)**

* Reanudación de los trabajos de la 1928a. sesión.

INFORME DE LA TERCERA COMISION (segunda parte) (A/8173/Add.1)

TEMA 48 DEL PROGRAMA

Vivienda, construcción y planificación: informe del Secretario General

INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/8251)

TEMA 58 DEL PROGRAMA

Asistencia técnica en materia de estupefacientes: informe del Secretario General

INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/8257)

TEMA 56 DEL PROGRAMA

Derechos humanos y progresos científicos y tecnológicos: informe del Secretario General

INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/8256)

TEMA 51 DEL PROGRAMA

Libertad de información:

- a) **Proyecto de declaración sobre libertad de información;**
- b) **Proyecto de convención sobre libertad de información**

INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/8253)

TEMA 52 DEL PROGRAMA

Cuestión de las personas de edad y de los ancianos

INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/8254)

TEMA 54 DEL PROGRAMA

Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa:

- a) **Proyecto de declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa;**
- b) **Proyecto de convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y de discriminación fundadas en la religión o en las creencias**

INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/8255)

TEMA 59 DEL PROGRAMA

Situación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del Pacto Interna-

cional de Derechos Civiles y Políticos y del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: informe del Secretario General

INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/8258)

5. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Invito a la Relatora de la Tercera Comisión a presentar en una intervención los informes de la Comisión.

6. Sra. GUNAWARDANA (Bélgica), Relatora de la Tercera Comisión (*interpretación del francés*): Si se considera como tradición la transmisión de una costumbre, o la perpetuación de un hábito, o la repetición de un estado de cosas, podríamos decir que el no haber completado el programa es algo que constituye para la Tercera Comisión una tradición. Esto resulta, por una parte, de la naturaleza de los problemas de una comisión que estudia cuestiones sociales, humanitarias y culturales, cuyo análisis exige detenida atención; por otra, del hecho de que todos los años hay un número importante de cuestiones a considerar en la Comisión, y, por último, de la inscripción renovada, en su programa, de cuestiones importantes que requieren una vigilancia continua. En los últimos cuatro días de sus reuniones, la Tercera Comisión ha debido examinar los diez puntos que todavía no había tenido la posibilidad de abordar, procediendo a un examen sumario de algunos de ellos y decidiendo, aplazar para la próxima Asamblea la consideración de los otros.

7. En tal coyuntura, la Relatora estima que, en su presentación a la Asamblea, no debe tratar a fondo los diez puntos que aparecen incritos en el orden del día, y se limitará, Sr. Presidente, a dar algunas indicaciones para facilitar vuestra tarea.

8. Cinco temas fueron objeto de proyectos de resolución de fondo. Ellos son:

9. Primero, tema 50. El proyecto de resolución que la Tercera Comisión recomienda adoptar a la Asamblea General sobre este tema figura en el párrafo 16 de su informe [A/8233].

10. Segundo, tema 49 fue objeto de un proyecto de resolución que figura en el párrafo 16 del informe de la Tercera Comisión [A/8252].

11. Tercero, tema 12, fue presentado en parte a la consideración de la Tercera Comisión, y ésta, por no haber dispuesto del tiempo suficiente para examinarlo con el detenimiento debido, se ha pronunciado, no obstante, respecto de los cuatro proyectos de resolución siguientes que figuran en el párrafo 29 del informe de la Comisión [A/8173/Add.1]. La parte del informe del Consejo Económico y Social relativa a la cuestión de la violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, incluso la política de discriminación racial y de segregación y la política de *apartheid*, en todos los países y en particular en los países y territorios coloniales y dependientes fue objeto del proyecto de resolución 1. La parte del informe del Consejo relativa a la condición jurídica y social de la mujer, dio lugar a la adopción de los proyectos de resolución II y III. Otra parte del informe, relativa

a la asistencia en casos de desastres naturales, que la Comisión comenzara a estudiar cuando se anunció la noticia del ciclón que devastó al Paquistán oriental, dio lugar a la adopción del proyecto de resolución IV.

12. Cuarto, el tema 48, 6 dio lugar a la adopción de un proyecto de resolución que figura en el párrafo 6 del informe de la Comisión [A/8251].

13. Quinto, tema 58 fue objeto de dos proyectos de resolución que figuran en el párrafo 10 del informe de la Comisión [A/8257].

14. Estos son los nueve proyectos de resolución relativos al fondo de los problemas examinados, que rogamos se sirva someter a la Asamblea General para su aprobación.

15. De los otros cinco temas del programa, dos fueron objetos de proyectos de resolución de procedimiento y los tres últimos de simples decisiones de trasladarlos, para su consideración, al vigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

16. En lo que se refiere al tema 56, en el párrafo 8 del informe de la Comisión [A/8256] se encuentra el texto del proyecto de resolución.

17. El proyecto de resolución relativo al tema 51 figura en el párrafo 5 del informe de la Comisión [A/8253].

18. Si la Asamblea General resuelve aprobar, como lo recomienda la Tercera Comisión, estos dos últimos textos, restará considerar las decisiones de aplazamiento relativas a los temas siguientes: 52, 54 y 59. A fin de que conste en actas, señalo que estas decisiones figuran, respectivamente, en el párrafo 4 del informe de la Comisión sobre el tema 52 [A/8254], en el párrafo 3 del informe sobre el tema 54 [A/8255], y en el párrafo 4 del informe sobre el tema 59 [A/8258].

De conformidad con el artículo 68 del reglamento, se decide no discutir los informes de la Tercera Comisión

19. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea considerará en primer lugar el informe de la Tercera Comisión sobre el tema 50 del programa [A/8233]. El proyecto de resolución sobre el cual se votará se encuentra en el párrafo 16 de dicho documento. Ninguna delegación ha solicitado explicar su voto antes de la votación. Por lo tanto, la Asamblea General procederá a votar sobre este proyecto de resolución.

Por 55 votos contra 4 y 33 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 2712 (XXV)].

20. Daré la palabra a las delegaciones que desean explicar su voto después de la votación.

21. Sr. RYBAKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): La delegación soviética votó a favor del proyecto de resolución relativo a la cuestión del castigo de los criminales de guerra y de las personas que hayan cometido crímenes de lesa humanidad.

22. La Unión Soviética, que sufrió pérdidas incalculables debido a los crímenes cometidos por los verdugos fascistas en los años de la segunda guerra mundial, asigna la más alta importancia a esta cuestión así como a todos los documentos internacionales vinculados a ella. Como se sabe, la Asamblea General más de una vez ha invitado a los gobiernos a aplicar las decisiones adoptadas por ella sobre la cuestión del castigo de los criminales de guerra y de las personas que hayan cometido crímenes de lesa humanidad. Estimamos que este llamamiento debe ser oído ante todo por los países en cuyo territorio los criminales de guerra hitlerianos se refugiaron y permanecen. Muchos de esos criminales de guerra viven hoy tranquilamente en diferentes países. La conciencia de la humanidad no puede permanecer indiferente ante el hecho de que hoy, como resultado de guerras agresivas coloniales y por efecto de la política de *apartheid* y de racismo aplicada en diferentes regiones del mundo se cometen monstruosos crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

23. La Unión Soviética se pronuncia decididamente a favor de la cesación inmediata de estos crímenes y el castigo inflexible de quienes los han cometido.

24. El 26 de noviembre de 1968, la Asamblea General aprobó la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad [resolución 2391 (XXIII)], Convención que entró en vigor el 11 de noviembre de este año. Ese es un importante documento internacional jurídico que especifica que cualquiera sea el lugar donde se oculten actualmente, los criminales hitlerianos no pueden y no deben escapar al justo castigo de los pueblos. Esa Convención no concierne sólo a los crímenes cometidos en el pasado, sino que también constituye una advertencia sobre la grave responsabilidad y el castigo que espera a todo criminal que cometa tales crímenes en la actualidad o que pueda cometerlos en el porvenir.

25. La resolución sobre esta cuestión aprobada en el actual período de sesiones de la Asamblea General así como los otros documentos internacionales sobre el castigo de los criminales de guerra vienen a completar dicha Convención y son testimonio de que los responsables de los crímenes de guerra o de crímenes de lesa humanidad, dondequiera que hayan sido cometidos y cualquiera sea la fecha de su comisión, no deben escapar al castigo de los pueblos.

26. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*interpretación del inglés*): Con respecto a esta cuestión de los criminales de guerra, que se torna interminable, hace unos años declaré — y lo reiteraré en oportunidades posteriores — que las naciones derrotadas no poseen el monopolio de los criminales de guerra. Cité hechos sumamente elocuentes.

27. Al igual que muchos asiáticos, africanos y — estoy seguro — europeos y latinoamericanos, personalmente creo que lo que sucedió en los tribunales de Nuremberg y Tokio fue algo inhumano, dado que dichos tribunales estaban constituidos por jueces pertenecientes a las naciones victoriosas. Por esa razón, hace dos años consideré adecuado presentar un proyecto de resolución que contenía un proyecto de protocolo facultativo para cualquier

resolución relativa a los criminales de guerra. Lamentablemente ninguno de los órganos apropiados de las Naciones Unidas, estudió este proyecto de protocolo facultativo, que presenté en forma de proyecto de resolución y que luego fue reproducido como documento¹.

28. Según la tradición asiática, una vez terminada la guerra y concertada la paz, o incluso antes de que la paz se establezca, en general, se trata a nuestros enemigos, o a los que hasta entonces eran enemigos con magnanimidad y perdón. Esta tradición se puso de manifiesto durante las Cruzadas, cuando Saladino capturó dos veces a Ricardo Corazón de León, y, en vez de castigar severamente a los que incursionaban en la Tierra Santa de Palestina, instó a Ricardo Corazón de León a comprometerse a no levantarse en armas contra el pueblo palestino. Dos veces Ricardo Corazón de León quebrantó su promesa, y en ambas oportunidades Saladino lo perdonó.

29. No sucedió lo mismo en los tribunales de Nuremberg y Tokio. Los vencedores, encendidos por la victoria, reclamaron la sangre de los vencidos.

30. Creo que si estamos dispuestos a observar los derechos humanos, no debemos permitir que en el futuro los criminales de guerra sean sometidos, por la pasión de las emociones, a juicios que posteriormente se lamentarán.

31. Por eso, desde esta tribuna, deseo leer mi proyecto de resolución, no sólo a mis colegas, sino al mundo entero. Los europeos cometieron una gran injusticia con los presuntos criminales de guerra, a pesar de que los tribunales estaban constituidos de acuerdo con los procedimientos jurídicos. Mi proyecto de resolución que todavía está sometido a la consideración de la Asamblea General, pues el Relator ha tenido a bien incorporarlo en el párrafo 13 del informe de la Tercera Comisión [A/8233] habla por sí solo y no necesita mayor explicación. Dice así:

“La Asamblea General,

“Teniendo en cuenta que se decidió que el proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad habría de examinarse en el momento en que la Asamblea General reanudara el estudio de la cuestión de la jurisdicción criminal internacional o en cualquier otra oportunidad que considerase adecuada,

“Teniendo presente que muchos criminales de guerra que fueron juzgados en los Tribunales de Nuremberg y Tokio pueden no haber sido personalmente responsables de los crímenes que supuestamente habían cometido por haber recibido órdenes de superiores que, de ninguna manera, podían revocar,

“Teniendo presente asimismo que los supuestos criminales de guerra no deben verse privados del goce de sus derechos humanos fundamentales,

“Considerando que los juicios de Nuremberg y Tokio estuvieron a cargo de magistrados de las naciones

victoriosas, que pueden haber estado influidos subjetivamente por la barbarie de la segunda guerra mundial,

“Decide exhortar a la Sexta Comisión o a cualquier otro órgano adecuado de las Naciones Unidas a que estudie lo antes posible el proyecto revisado de protocolo facultativo y que informe a la Asamblea General sobre los resultados de sus deliberaciones.”

32. Sabemos que el programa de la Sexta Comisión no está tan recargado como el de la Tercera Comisión. ¿Qué ha estado haciendo durante dos años? Si este documento no se remitió a la Sexta Comisión ¿por qué nadie lo presentó y así nos hubiéramos beneficiado de las deliberaciones sobre una cuestión tan importante? Porque, al fin y al cabo las guerras quienquiera las origine, entrañan crímenes. Las dos partes en una guerra son criminales. Si no lo son jurídicamente hablando, sí cometen crímenes en nombre de los lemas o motivaciones que generalmente adoptan para arrastrar a sus pueblos al campo de batalla. Por lo general, se arrastra a los jóvenes al campo de batalla mediante lemas o rúbricas. “Salvar al mundo para la democracia”, “Liberarse del temor”, fue uno de los lemas de la Segunda Guerra Mundial. Existe más temor hoy que antes de la Segunda Guerra Mundial. “No sufrir privaciones”, pero actualmente existen más privaciones que antes de la Segunda Guerra Mundial.

33. Por consiguiente, debemos actuar a conciencia en las Naciones Unidas y preguntarnos si ha sido prudente enjuiciar y ahorcar a los criminales de guerra, tanto en el Tribunal de Nuremberg como en el de Tokio.

34. Yo insistiré en este tema con empeñamiento, y el día en que ya no esté aquí, espero que los más jóvenes velarán porque no se cometan excesos y porque las emociones no avasallen a la razón y le impidan observar los derechos fundamentales, aun los del criminal, si se piensa que ha hecho algo contra la humanidad.

35. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Invito ahora a la Asamblea General a examinar el informe de la Tercera Comisión sobre el tema 49 del programa [A/8252].

36. Dos delegaciones han solicitado hacer uso de la palabra para explicar sus votos antes de la votación.

37. Sr. KRAVETS (República Socialista Soviética de Ucrania) (*traducido del ruso*): He pedido la palabra no para explicar mi voto.

38. Mi delegación desea ante todo señalar a su atención una burda tergiversación del párrafo 6 del proyecto de resolución aprobado por la Comisión. En el informe de la Comisión [A/8252] ese párrafo está redactado en la forma siguiente:

“Decide que se incluya en el programa provisional de su vigésimo sexto período de sesiones un tema titulado “Medidas que se han de adoptar contra el nazismo y otras ideologías y prácticas totalitarias basadas en la incitación al odio y la intolerancia racial.”

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo tercer período de sesiones, Anexos, tema 55 del programa, documento A/7342, párr. 104.*

39. Mi delegación se ve obligada a declarar que en ninguno de los documentos examinados por la Comisión, es decir, ni en el proyecto de resolución presentado en nombre de los tres Estados — el Irak, Polonia y la RSS de Ucrania — ni en el documento que contiene las enmiendas a ese proyecto de resolución presentadas por las delegaciones de los Países Bajos, del Reino Unido y de Francia, se halla tal fórmula relativa a ese párrafo del proyecto de resolución. Por ello mi delegación se ha visto obligada a preguntarse qué significa esto. ¿Se trata de un error técnico cometido por los dactilógrafos o de un error de los traductores que se ocuparon del proyecto de resolución que debía ser aprobado en la sesión plenaria, o se trata de una tergiversación deliberada del texto? Comprendemos que la Relatora de la Comisión Sra. Gunawardana disponía de muy poco tiempo y debía preparar muchos documentos a fin de permitir que la sesión se celebrase hoy. Es evidente que no ha podido verificar ni corregir todos esos documentos. Sin embargo, las tergiversaciones burdas que se permiten en la preparación del acta resumida de la sesión de la Comisión y la tergiversación permitida en este caso en el proyecto de resolución preparado para su aprobación en la sesión plenaria de la Asamblea General nos llevan a pensar que en este caso no se trata simplemente de errores técnicos.

40. Mi delegación se ve obligada a declarar que ciertos funcionarios de la Secretaría que se ocupan de nuestras sesiones manifiestan a veces ideas tendenciosas y prejuicios. Pido al Secretario General que tenga en cuenta lo que acabamos de decir y tome las medidas apropiadas para que no se permita que tales cosas sucedan de nuevo.

41. Ahora, Sr. Presidente, permítame introducir ligeras enmiendas al proyecto de resolución que figura en el documento A/8252. Nuestras enmiendas son muy simples y me parece que no es necesario presentarlas por escrito a las delegaciones.

42. Nuestra primera enmienda se refiere al séptimo párrafo del preámbulo, que comienza con las palabras: "Recordando la resolución 4 (XXVI) . . . en la que la Comisión de Derechos Humanos . . .".

43. Deseamos señalar a la atención de las delegaciones la resolución 2646 (XXV) aprobada en sesión plenaria de la Asamblea General y que trata de la cuestión de la eliminación de todas las formas de discriminación racial.

44. En esta resolución aprobada en sesión plenaria, hay un párrafo de la parte dispositiva — el 10 — al que voy a dar lectura con su permiso, Sr. Presidente:

"Pide al Secretario General que haga imprimir y distribuir lo más ampliamente posible el *Estudio especial de la discriminación racial en las esferas política, económica, social y cultural* preparado por el Relator Especial de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, para que sea utilizado durante el Año Internacional de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial."

Repito que este párrafo de la parte dispositiva de la resolución 2646 (XXV) ha sido aprobado en sesión plenaria.

45. El proyecto de resolución que ha sido presentado hoy a la Asamblea en sesión plenaria y que fue aprobado por la Comisión contiene en el preámbulo un párrafo — el séptimo — que se refiere precisamente a ese estudio del Relator Especial de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías. Solamente, ese párrafo del preámbulo, al recordar la resolución 4 (XXVI) de la Comisión de Derechos Humanos dice que ese estudio del Relator Especial es de carácter provisional y que debe ser continuado en la Subcomisión y otros órganos de las Naciones Unidas.

46. Deseo preguntarle, Sr. Presidente, si la Asamblea General en sesión plenaria puede, en dos resoluciones aprobadas el mismo año por recomendación de la misma Comisión, aprobar disposiciones contradictorias, disposiciones que están en pugna entre sí. En una de las resoluciones se dice básicamente que el estudio especial del Relator Especial ha sido terminado — se refiere a problemas muy importantes relativos a la lucha contra la discriminación racial — y que, con motivo del Año Internacional de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, se pide que ese estudio sea distribuido lo más ampliamente posible. Es en efecto una decisión justa e indispensable pues, evidentemente, el Año Internacional de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial se resentiría por el hecho de no distribirse ese importante estudio del Relator Especial de la Subcomisión, el cual se refiere a las cuestiones de la lucha contra la discriminación racial. Pero nos vemos obligados a decir que la otra resolución, que fue aprobada hace pocos días, recuerda que ese estudio tiene un carácter provisional o que las indicaciones que comporta tienen un carácter provisional y que es indispensable continuarlo. Es muy cierto que ese estudio del Relator Especial no ha pasado aún por todas las etapas del procedimiento de examen previsto normalmente en las Naciones Unidas. Pero no creo que sea correcto aprobar disposiciones contradictorias en dos resoluciones diferentes sobre una misma cuestión. Por ello, la delegación de la RSS de Ucrania propone que se suprima el párrafo 7 del preámbulo del proyecto de resolución que figura en el documento A/8252.

47. Nuestra segunda enmienda concierne al párrafo 6 de la parte dispositiva; no me refiero al párrafo 6 tergiversado contenido en el documento A/8252, sino al párrafo que hubiera debido figurar en nuestro proyecto de resolución en la forma en que fue aprobado en la Comisión, y en la Comisión este párrafo fue redactado así:

"Decide que se mantenga en el programa la cuestión de las medidas que deben ser adoptadas contra el nazismo y otras ideologías y prácticas totalitarias basadas en la incitación al odio y la intolerancia racial".

48. Con respecto a este párrafo, Sr. Presidente, me veo obligado de nuevo a hacerle la pregunta siguiente: ¿Puede la Asamblea General mantener en su programa una cuestión que no figura en su programa? La cuestión titulada "Medidas que se han de adoptar contra el nazismo y otras ideologías y prácticas totalitarias basadas en la incitación al odio y la intolerancia racial" no figura en el programa de la Asamblea General. En el programa de la Asamblea General está inscrita una cuestión titulada "Medidas que se han de adoptar contra el nazismo y la

intolerancia racial". Mi delegación considera que es ilegal e imposible que la Asamblea General mantenga en su programa una cuestión que no figura en su programa. Por ello, mi delegación propone una enmienda tendiente a reemplazar ese texto por las palabras siguientes: "*Decide* que se mantenga esta cuestión en su programa". Repito: "*Decide* que se mantenga esta cuestión en su programa".

49. Nos parece que esta fórmula contará con el apoyo de todos los miembros de la Asamblea General y que nuestra enmienda será aprobada por unanimidad.

50. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Me sorprendió esta declaración porque la Secretaría me había indicado que el representante de Ucrania iba a explicar su voto. Por supuesto que tiene libertad para hacer proposiciones.

51. La primera propuesta parece ser muy clara, consistiría en eliminar el séptimo párrafo del preámbulo.

52. Debo manifestar, no obstante, que no alcanzó a entender la segunda enmienda. El representante de Ucrania dijo que la Asamblea no podía mantener en su programa algo que no figuraba en él, pero el párrafo 6 dice: "*Decide* que se incluya en el programa provisional. . ." Se refiere al futuro. No se refiere a mantener algo que figura o no en el programa.

53. Deseo hacer esta aclaración, pues la propuesta que se ha presentado a la plenaria me parece muy clara. Por consiguiente reitero, el que no alcanzo a entender la segunda enmienda. ¿Desearía el representante de Ucrania explicarla?

54. Sr. KRAVETS (República Socialista Soviética de Ucrania) (*traducido del ruso*): Creí que había sido muy claro cuando dije que la redacción que figura en el párrafo 6 de la parte dispositiva — "*Decide* que se incluya en el programa" — era una burda falsificación de este párrafo del proyecto de resolución, permitida no se sabe por quién ni por qué razones. Lo cierto es que el párrafo 6 de la parte dispositiva debería ser redactado en la forma siguiente: "*Decide* que se mantenga en su programa", etc. Si es necesario presentar por escrito a la Secretaría nuestra segunda enmienda, estamos dispuestos a hacerlo.

55. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Según entiendo la enmienda propone reemplazar la expresión: "*Decide* que se incluya" por "*Decide* que se mantenga".

56. Doy la palabra ahora al representante de Francia en explicación de voto.

57. Sr. PAOLINI (Francia) (*interpretación del francés*): He solicitado la palabra para presentar una enmienda y no para una explicación de voto, así le indiqué a la Secretaría.

58. En primer lugar, desearía decir con respecto al texto del proyecto de resolución que figura al final del informe de la Comisión [A/8252], que se ha cometido un error y que el texto que debe ponerse a votación comienza como

el párrafo 7 del proyecto de resolución que figura en el párrafo 10 del informe. Por ende, el último párrafo de la parte dispositiva debe rezar así:

"*Decide* que se mantenga en el programa la cuestión titulada "Medidas que se han de adoptar contra el nazismo y otras ideologías y prácticas totalitarias basadas en la incitación al odio y la intolerancia racial"."

59. En nuestra opinión dicha rectificación es suficiente, sin que haga falta presentar una enmienda; pero, evidentemente, la delegación de Ucrania, como toda otra delegación, tiene el derecho de mantener o de retirar su enmienda.

60. Deseo presentar ahora, en nombre de las delegaciones de los Países Bajos, el Reino Unido y nuestra propia delegación, una enmienda al proyecto de resolución.

61. Nuestros países, víctimas del nazismo durante la segunda guerra mundial, condenan el nazismo y la intolerancia racial en todas sus formas. Saben la importancia que tuvo la derrota del nazismo en la creación de la Organización de las Naciones Unidas y fue precisamente como reacción contra los horrores del nazismo que la Carta ocupa un lugar tan preeminente en los derechos humanos.

62. Estimamos que la humanidad no debe olvidar estos hechos. Es por esto que nuestras delegaciones desearían poder votar a favor de un proyecto de resolución que condene al nazismo y la intolerancia racial, y se complacen en que el tema de este título, que figura ya desde hace varios años en el programa, se haya modificado en el párrafo 6 de manera que su contenido se vea actualizado, modernizado y que no solamente se incluya al nazismo sino a todas las nuevas formas de servidumbre política propias de la era industrial, que difieren del nazismo en algunas de sus características pero que, al igual que él, se inspiran nada menos que en una concepción totalitaria basada en el odio y la discriminación racial.

63. A fin de poder estar en condiciones de emitir nuestro voto sobre el proyecto de resolución, las delegaciones de los Países Bajos, del Reino Unido y de Francia presentan dos enmiendas muy simples que solicitan la supresión de los párrafos 4 y 5. Esas supresiones las consideramos necesarias.

64. Por una parte, en lo que se refiere al párrafo 4, pensamos que es inútil, y hasta perjudicial, pues encomienda a la Secretaría que publique un folleto sobre las medidas adoptadas y por adoptarse, medidas que entrañan consecuencias financieras que pueden evitarse fácilmente. En efecto, como lo ha dicho — hace unos momentos el representante de Ucrania, la Secretaría publicará este año, en ocasión del Año Internacional de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, el estudio del Relator Especial sobre la discriminación racial, estudio que incluye una importante sección sobre la cuestión del nazismo. Por esta razón, solicitamos la supresión del párrafo.

65. En cuanto al párrafo 5 — se trata de la organización de un seminario sobre problemas de la lucha contra

el nazismo y la intolerancia racial — consideramos que esta decisión es inútil y hasta perjudicial. Efectivamente, todos los años se celebran, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, ciclos de estudios sobre el problema de la discriminación racial. Así, en el curso del año próximo, en junio de 1971, se realizará en Yaoundé un ciclo de estudios sobre la discriminación racial y un poco después, en el mes de agosto de 1971, en Niza, otro sobre la lucha contra las nuevas manifestaciones de la intolerancia bajo todas sus formas, cualesquiera que ellas sean. Es evidente que ese título cubre los temas que podrían ser objeto del seminario a que se refiere el párrafo 5. Es indudable que si un seminario internacional sobre el nazismo ha de tener lugar en 1972 y 1973, el mismo reemplazará a los ciclos de estudios sobre la discriminación racial.

66. Consideramos que la discriminación racial como tal, debe tener prioridad sobre los estudios relacionados con el nazismo y deseamos señalar, como ya lo hemos hecho en la Tercera Comisión, que el informe de la Quinta Comisión [A/8263] sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución, es inexacto o, en todo caso, incompleto. No indica cuál sería el costo de un seminario internacional, en tanto el Director de la División de Derechos Humanos declaró en la Tercera Comisión que ese costo ascendería a 40.000 dólares. Una de dos; o el seminario sobre el nazismo reemplaza al ciclo de estudios sobre la discriminación racial, por ejemplo, — y entonces, evidentemente, los créditos presupuestarios serán suficientes — o bien, será un ciclo de estudios suplementario, que insumirá la suma de 40.000 dólares.

67. Esas son las razones por las que nuestras delegaciones proponen la supresión de los párrafos 4 y 5.

68. Mi delegación votará contra la enmienda de Ucrania al séptimo párrafo del preámbulo. No existe contradicción alguna entre una resolución que destaca la importancia y la actualidad del estudio del Relator Especial sobre la discriminación racial y el proyecto de resolución que pone de relieve el texto de una resolución de la Comisión de Derechos Humanos que se refiere a este estudio, que por tratar sobre la discriminación racial debe ser sometido a la Comisión de los Derechos Humanos en el próximo período de sesiones. Por ende, mi delegación votará contra la enmienda de Ucrania.

69. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Permítaseme hacer unas pequeñas sugerencias para facilitar la labor de estos dos últimos días.

70. En primer término, resultaría más sencillo para todos si los representantes utilizasen el tiempo de que disponen y sometieran sus enmiendas por escrito. Resulta así más fácil para las otras delegaciones el saber sobre qué se vota.

71. Segundo, espero que las delegaciones anuncien a la Secretaría si desean explicar su voto o presentar enmiendas. Entiende el Presidente que sería de suma utilidad contar con las enmiendas antes de escuchar las explicaciones de voto, dado que las enmiendas podrían influir sobre aquellos representantes que quieran explicar su voto. Se trata de una propuesta práctica para la buena marcha de los trabajos durante estos dos últimos días.

72. Tiene la palabra el representante de Panamá para referirse a la enmienda.

73. Sr. RIOS (Panamá): Muy brevemente he de manifestar que estoy en un todo de acuerdo con la enmienda que acaba de presentar el representante de Francia. Yo también tenía el propósito de solicitar la eliminación de los párrafos 4 y 5 del proyecto de resolución. Podría explicar el porqué, pero ya di las razones del caso no solamente en este período de sesiones sino en otros anteriores de la Asamblea General. Por ello, mi delegación considera que esfuerzos de esta índole, lo mismo que el tiempo y dinero que puedan gastarse en una lucha contra el nazismo, es algo que no tiene mayor importancia.

74. El mundo confronta problemas mucho más graves y urgentes que exigen la atención de las Naciones Unidas. El nazismo, como lo he dicho en otras ocasiones, es una teoría que ha pasado, que fue aplastada en una cruenta guerra y que no amerita estos desvelos por parte de las Naciones Unidas.

75. Anuncio, pues, en nombre de mi delegación, que votaremos a favor de este proyecto de resolución si se adopta la enmienda propuesta por Francia. En caso contrario, tendríamos que pronunciarnos negativamente, a pesar de que no somos defensores de ningún tipo de nazismo. El nazismo, lo expresé en una ocasión anterior, es un muerto que no tiene dolientes.

76. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra la representante de Marruecos para una cuestión de orden.

77. Sra. WARZAZI (Marruecos) (*interpretación del francés*): He comprendido perfectamente la intervención del representante de Ucrania y deseo tomar la palabra para una cuestión de orden. Quiero pronunciarme sobre el párrafo 6 que votamos en la Tercera Comisión. Observo que el texto de ese párrafo ha sido cambiado en el proyecto de resolución que aparece al final del informe. No se trata de una modificación de mera forma, sino de algo muy importante. Desearía se me explicase por qué el texto que se nos ha presentado no es exactamente igual al texto que adoptáramos en la Tercera Comisión. El texto del párrafo que aprobamos en la Comisión decía:

“Decide que se mantenga en el programa. . . la cuestión de las medidas que deben ser adoptadas contra el nazismo y la intolerancia racial.”

Luego venía la enmienda presentada por varias delegaciones y la subenmienda del Dahomey. En lugar de esta redacción, encontramos lo siguiente:

“Decide que se incluya en el programa provisional de su vigésimo sexto período de sesiones un tema titulado. . .”

Me parece que se trata de un cambio muy profundo y pido explicaciones.

78. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): ¿La Relatora podría tener la bondad de explicar lo sucedido?

79. Sra. GUNAWARDANA (Bélgica), Relatora de la Tercera Comisión (*interpretación del francés*): He escuchado atentamente las observaciones hechas sobre el párrafo 6 del proyecto de resolución por los representantes de Ucrania y de Marruecos. Solamente puedo imputar esta modificación a un error mecanográfico. Cuando vi el texto antes de ser enviado a su impresión, decía así:

“*Decide* mantener en el programa de su vigésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Medidas que se han de adoptar contra el nazismo y otras ideologías y prácticas totalitarias basadas en la incitación al odio y la intolerancia racial”.”

Este es el texto que, de acuerdo con lo que conozco, había votado la Comisión.

80. Ruego a los representantes que tengan a bien releer el informe, especialmente los párrafos 10 y 11. El párrafo 10 incluye un párrafo 6 sobre el que se votó. En cuanto al párrafo 11, señalo a la atención de los representantes la séptima enmienda, donde se propone suprimir las palabras “con carácter de urgente” y añadir al final las palabras “y otras ideologías y prácticas totalitarias basadas en la incitación al odio y la intolerancia racial”. Deseo señalar igualmente a la atención de los representantes el inciso *b*) del párrafo 12 donde aparece una subenmienda hecha por el representante del Dahomey y que fue aprobada. Ella tenía como objetivo aclarar esta misma frase, de modo que las palabras “y la intolerancia racial” no se repetiesen dos veces en el mismo párrafo.

81. Creo que si se examinan estos distintos textos, se podrá comprobar que el texto que se ha votado en la Comisión no es el que figura efectivamente en el párrafo 6 del proyecto de resolución que se ha presentado ahora; pero ha sido modificado por un error de impresión. El texto que debería votarse, en consecuencia, sería el siguiente:

“*Decide* que se mantenga en el programa de su vigésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Medidas que se han de adoptar contra el nazismo y otras ideologías y prácticas totalitarias basadas en la incitación al odio y la intolerancia racial”.”

Tal es el texto sobre el cual se pronunció la Comisión.

82. Estas son las únicas explicaciones que puedo dar.

83. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Podríamos considerar esta cuestión de inmediato, ya que no se ha presentado una enmienda. Si he entendido bien lo que han dicho las distintas delegaciones que se han pronunciado sobre la materia, resulta que el párrafo 6 de proyecto de resolución que aparece en el párrafo 16 del documento A/8252 tiene un error y el párrafo que debería incluirse es el siguiente:

“*Decide* mantener en su programa la cuestión de las medidas que se han de adoptar contra el nazismo y la intolerancia racial.”

Se trataría simplemente de rectificar el texto y no de una enmienda. ¿Es ésta la posición?

84. Sra. WARZAZI (Marruecos) (*interpretación del francés*): Discúlpeme, Sr. Presidente, pero trataré de facilitar su tarea. Agradezco a la Sra. Gunawardana, nuestra Relatora, las explicaciones formuladas. No me he referido a la séptima enmienda, aunque ésta y el párrafo 7 del proyecto de resolución que figura en el párrafo 10 del informe me dan totalmente la razón. No hemos hablado en absoluto del vigésimo sexto período de sesiones. Deberíamos, pues, votar el texto tal como lo aprobamos en la Tercera Comisión, que dice lo siguiente:

“*Decide* mantener en su programa” — aquí no hay vigésimo sexto ni vigésimo séptimo período de sesiones — “la cuestión de las medidas que se han de adoptar contra el nazismo y otras ideologías y prácticas totalitarias basadas en la incitación al odio y la intolerancia racial.”

Este es el texto tal como ha sido votado en la Tercera Comisión y es el que deberíamos votar en la Asamblea General.

85. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Fido al Secretario General Adjunto que lea el texto.

86. Sr. STRAVROPOULOS, Secretario General Adjunto de Asuntos de la Asamblea General (*interpretación del inglés*): El texto del párrafo 6 diría:

“*Decide* mantener en su programa la cuestión de las medidas que se han de adoptar contra el nazismo y otras ideologías y prácticas totalitarias basadas en la incitación al odio y la intolerancia racial.”

87. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Han escuchado el texto correcto. Hay ahora tres enmiendas: La de Ucrania, que consiste en suprimir el séptimo párrafo del preámbulo; y otras dos, propuestas por Francia y otras delegaciones, tendientes a eliminar los párrafos 4 y 5.

88. Sr. KRAVETS (República Socialista Soviética de Ucrania) (*traducido del ruso*): Mi delegación está muy reconocida por el hecho de que, después de una larga discusión, se ha establecido cuál debe ser el texto correcto del párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución contenido en el documento A/8252. Ese párrafo de la parte dispositiva es precisamente el párrafo al cual la delegación de la RSS de Ucrania introdujo una enmienda, que hemos distribuido por escrito.

89. La delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania estima que no es lícito que la Asamblea General mantenga en su programa cuestiones que no han sido inscritas en él. Por ello, mi delegación ha pedido que se reemplace el párrafo 6 de la parte dispositiva por las palabras siguientes: “*Decide* que se mantenga esta cuestión en su programa” — frase que se cierra con un punto —, pues el tema 49 del programa de la Asamblea General está formulado muy claramente, a saber, “Medidas que se han de adoptar contra el nazismo y la intolerancia racial”. No se hace referencia en absoluto a palabras tales como “ideologías y prácticas totalitarias basadas en la incitación al odio y la intolerancia racial”; eso no figura en el tema 49 del programa de la Asamblea General.

90. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Entiendo que la delegación de Ucrania mantiene, por lo tanto, su enmienda.

91. Sra. DE BARISH (Costa Rica): Mi delegación desea explicar su voto sobre las enmiendas presentadas al proyecto de resolución contenido en el párrafo 16 del documento A/8252.

92. No podemos apoyar la enmienda propuesta por la delegación de Ucrania, que afecta al séptimo párrafo del preámbulo de ese proyecto de resolución, pues nos gustaría que se mantuviera la redacción que ahora tiene.

93. Tampoco podemos apoyar la enmienda propuesta al párrafo 6 de la parte dispositiva, que tiende a eliminar la última parte de ese párrafo, ni las alteraciones que haya sufrido por equivocación, muy humana, que todos padecemos, sobre todo en tiempos de tensión y de gran apresuramiento.

94. Lo que más nos interesa es el concepto incluido en ese párrafo 6, tal como está ahora, pues dice que se debe incluir en el programa provisional de la Asamblea General el tema titulado "Medidas que se han de adoptar contra el nazismo y otras ideologías y prácticas totalitarias basadas en la incitación al odio y la intolerancia racial". Creemos que ésta es una idea muy positiva, que debe mantenerse ahí, porque en realidad lo que importa es eliminar todas las ideologías como el nazismo y otras y las prácticas totalitarias basadas en la incitación al odio y la intolerancia racial.

95. Mi delegación también tuvo problemas al votarse este proyecto de resolución, porque incluye un término que creemos que no añade nada positivo al proyecto, el término "neonazistas" en el quinto párrafo del preámbulo. Siempre hemos creído que ese término tiene un enfoque político y consideramos que no añade nada positivo al proyecto de resolución. Mi país, como todo el mundo sabe, fue uno de los primeros que rompió toda clase de nexos y relaciones de cualquier tipo con el régimen nazista de Hitler. Nunca tuvimos pactos de ninguna clase con ese régimen y repudiamos esa ideología totalitaria, racista e inhumana. Pero no creemos que el término "neonazistas" corresponda a ninguna ideología actual sino a una situación política específica, y no creemos que tenga cabida en ese proyecto de resolución.

96. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El representante de la Unión Soviética ha solicitado la palabra para referirse a la enmienda.

97. Sr. RYBAKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): Desearía apoyar la enmienda presentada por el representante de Ucrania al párrafo 6 del proyecto de resolución. Se trata de formular la cuestión de la necesidad de mantener el tema en el programa con el título en que figura ahora en nuestro *Diario*, es decir, la redacción con que se encuentra ahora sometida a nuestro examen. Se trata del título del tema, que fue presentado por iniciativa de cierto número de países y al cual muchos países asignan gran importancia. Si algunas delegaciones, por ejemplo la delegación de Francia u otras, desean incluir un nuevo tema en el programa

de la Asamblea General, tienen, desde luego, el derecho de hacerlo de conformidad con el reglamento.

98. Desearíamos expresar la esperanza de que la propuesta sencilla y lógica de la delegación de Ucrania sea aprobada y cuente con el apoyo de la delegación de Francia y las de muchos otros países, pues la delegación de Francia puede, en cualquier momento, ejercer su derecho de incluir temas en el programa de conformidad con el reglamento.

99. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Se va a someter a votación el proyecto de resolución que figura en el párrafo 16 del informe de la Tercera Comisión [A/8252], en su forma corregida. En el documento A/8263 figuran las consecuencias administrativas y financieras de este proyecto de resolución. En primer término se van a someter a votación las enmiendas. La primera es la enmienda de Ucrania que propone suprimir el séptimo párrafo del preámbulo.

Por 54 votos contra 31 y 30 abstenciones, queda rechazada la enmienda

100. Votaremos ahora las otras dos enmiendas. En primer lugar, pasaremos a votar la eliminación del párrafo 4 de la parte dispositiva. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argentina, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Brasil, Birmania, Canadá, Chad, China, Colombia, Costa Rica, Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Irlanda, Italia, Japón, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Mauritania, Mauricio, México, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, República Popular del Congo, Filipinas, Portugal, España, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela.

Votos en contra: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Ceilán, Chile, Cuba, Checoslovaquia, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Viti, Guinea, Guyana, Hungría, India, Irak, Israel, Kenia, Malí, Mongolia, Marruecos, Nigeria, Polonia, Rumania, Arabia Saudita, Sierra Leona, Somalia, Yemen Meridional, Sudán, Siria, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Alto Volta, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Abstenciones: Afganistán, Argelia, Bolivia, Burundi, Camerún, República Centroafricana, Congo (República Democrática del), Chipre, Indonesia, Irán, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kuwait, Laos, Lesotho, Nepal, Níger, Paquistán, Perú, Trinidad y Tabago, Túnez, República Árabe Unida, República Unida de Tanzania.

Por 55 votos contra 35 y 24 abstenciones, queda aprobada la enmienda.

101. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasaremos a votar ahora la enmienda que propone suprimir el párrafo 5. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argentina, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Brasil, Birmania, Canadá, China, Colombia, Costa Rica, Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Francia, Gabón, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Irlanda, Italia, Japón, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Mauricio, México, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Filipinas, Portugal, España, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela.

Votos en contra: Bolivia, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Ceilán, Chile, Cuba, Checoslovaquia, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Ghana, Guinea, Hungría, Irak, Israel, Kenia, Líbano, Libia, Mongolia, Marruecos, Polonia, Rumania, Arabia Saudita, Somalia, Yemen Meridional, Sudán, Siria, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Arabe Unida, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Abstenciones: Afganistán, Argelia, Burundi, Camerún, República Centroafricana, Chad, Congo (República Democrática del), Chipre, Guyana, India, Indonesia, Irán, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kuwait, Laos, Lesotho, Malí, Mauritania, Nepal, Níger, Nigeria, Paquistán, República Popular del Congo, Perú, Sierra Leona, Trinidad y Tabago, Túnez.

Por 51 votos contra 35 y 29 abstenciones, queda aprobada la enmienda.

102. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasaremos a votar ahora la enmienda relativa al párrafo 6, propuesta por la República Socialista Soviética de Ucrania. Se ha solicitado votación registrada.

103. Ruego al Secretario General Adjunto que dé lectura a la enmienda.

104. Sr. STAVROPOULOS, Secretario General Adjunto de Asuntos de la Asamblea General (*interpretación del inglés*): La enmienda de Ucrania reemplazaría el párrafo 6 original recomendado por la Tercera Comisión, por las palabras: "Decide mantener este tema en el programa."

105. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Procederemos ahora a la votación.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argelia, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Ceilán, Chile, Cuba, Checoslovaquia, Guinea Ecuatorial, Ghana, Guinea, Hungría, India, Irak, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Malí, Mongolia, Marruecos, Níger, Paquistán, Repú-

blica Popular del Congo, Polonia, Rumania, Arabia Saudita, Somalia, Yemen Meridional, Sudán, Siria, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Arabe Unida, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Yemen, Yugoslavia.

Votos en contra: Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Chad, China, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Viti, Finlandia, Francia, Gabón, Guatemala, Haití, Honduras, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Japón, Kenia, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Malawi, México, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Paraguay, Panamá, Portugal, Suecia, Togo, Trinidad y Tabago, Uganda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Zambia.

Abstenciones: Afganistán, Austria, Barbados, Bolivia, Birmania, Camerún, República Centroafricana, Congo (República Democrática del), Chipre, Dahomey, Grecia, Guyana, Indonesia, Jamaica, Laos, Madagascar, Malasia, Mauritania, Mauricio, Nepal, Nigeria, Perú, Filipinas, Sierra Leona, Singapur, España, Tailandia, Túnez, Turquía, Venezuela.

Por 48 votos contra 38 y 30 abstenciones, queda rechazada la enmienda.

106. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Finalmente, se ha pedido un voto separado sobre la palabra "neonazistas" que figura en el quinto párrafo del preámbulo. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argelia, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Ceilán, Cuba, Checoslovaquia, Guinea Ecuatorial, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irak, Israel, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Libia, Malí, Mauritania, Mongolia, Marruecos, Nigeria, República Popular del Congo, Polonia, Rumania, Arabia Saudita, Somalia, Yemen Meridional, Sudán, Siria, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Arabe Unida, República Unida de Tanzania, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra: Afganistán, Argentina, Australia, Barbados, Bélgica, Canadá, China, Colombia, Congo (República Democrática del), Costa Rica, Chipre, Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, El Salvador, Etiopía, Francia, Gabón, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Irán, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Japón, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, México, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Panamá, Portugal, España, Suecia, Tailandia, Togo, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela.

Abstenciones: Austria, Bolivia, Brasil, Birmania, República Centroafricana, Chad, Chile, Ecuador, Finlandia, Ghana, Guyana, Jamaica, Lesotho, Malasia, Mauricio, Nepal, Nigeria, Paquistán, Paraguay, Perú, Filipi-

nas, Sierra Leona, Singapur, Swazilandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Alto Volta.

Por 47 votos contra 41 y 27 abstenciones, queda rechazada la palabra "neonazistas".

107. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Votaremos ahora la resolución en su conjunto, con las enmiendas aprobadas que constan en el párrafo 16 del informe de la Tercera Comisión [A/8252].

Por 108 votos contra ninguno y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su conjunto, en la forma enmendada [resolución 2713 (XXV)].

108. Tiene la palabra, para explicar su voto, la delegación de la Unión Soviética.

109. Sr. RYBAKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): La delegación soviética ha votado a favor del proyecto de resolución relativo a las medidas que se han de adoptar contra el nazismo y la intolerancia racial, contenido en el informe de la Tercera Comisión. Estimamos que esta resolución de las Naciones Unidas, aprobada este año en que se cumple el vigésimo quinto aniversario de la caída de la Alemania hitleriana, es un documento importante que prevé medidas contra el renacimiento del nazismo y de la ideología nazi, y también contra la política de *apartheid*, de racismo y de ideologías y prácticas análogas, dondequiera existan.

110. El pueblo soviético, que llevó la carga más pesada en la lucha contra la agresión hitleriana y que sufrió pérdidas incalculables en los años de la segunda guerra mundial, no puede ignorar los hechos que señalan el peligro de un resurgimiento de las fuerzas del nazismo en diversas regiones del mundo.

111. Así, en Alemania occidental es perfectamente evidente la coalición de todas las fuerzas derechistas contra las medidas encaminadas a aliviar la tirantez y mejorar la situación en Europa. Continúa el refuerzo de las actividades del partido neonazi NDP. Aunque, como se sabe, ese partido no ha obtenido ningún asiento en el *Bundestag* obtuvo alrededor de un millón y medio de votos en las últimas elecciones federales, y los representantes del NDP forman parte de cinco *Landtag* sobre diez. Los dirigentes del NDP se esfuerzan por desarrollar al máximo sus actividades y utilizan con tal fin todos los medios de que puede disponer el NDP como partido legal.

112. Después del congreso que celebró en febrero de este año, el partido neonazi NDP trata cada vez más de extender su influencia, sobre todo entre la juventud. Ha organizado conferencias de jóvenes en los *Länder* y ha adoptado un programa especial sobre el trabajo que se debe efectuar en las escuelas y entre las mujeres. Grupos locales del NDP pronuncian discursos por radio y distribuyen volantes.

113. Hace poco, el NDP comenzó a publicar un periódico de masa, *El Correo Mensual* del NDP, con una tirada de algunos cientos de miles de ejemplares que se distribuyen entre la población de la República Federal de Alemania.

114. No es una casualidad el hecho de que un joven neonazi haya disparado contra soldados soviéticos que montaban la guardia de la paz ante la tumba de sus padres, en Berlín occidental. Las actividades neonazis van en aumento en varios otros países, especialmente en el Reino Unido, los Estados Unidos en América, Italia y ciertos países de América Latina. En el Japón, los elementos militaristas vuelven a alzar cabeza, como lo indica el incidente que acaba de atraer la atención del mundo entero, con motivo de haberse hecho el harakiri un escritor japonés en Tokio en actitud de protesta contra la constitución japonesa, que rechaza la guerra.

115. La delegación de la Unión Soviética, lo mismo que muchas otras delegaciones, estima que la Organización de las Naciones Unidas debe tomar medidas eficaces para impedir el resurgimiento de la ideología y la práctica del nazismo. . .

116. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora a la parte II del informe de la Tercera Comisión sobre el tema 12 del programa [A/8173/Add.1], relativo a los capítulos del informe del Consejo Económico y Social asignados a ella.

117. Vamos a tomar ahora una decisión con respecto a cada uno de los cuatro proyectos de resolución recomendados en el párrafo 29 del informe.

118. En primer lugar votaremos el proyecto de resolución I. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Sudán.

Votos a favor: Sudán, Swazilandia, Siria, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Arabe Unida, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Venezuela, Yemén, Yugoslavia, Zambia, Afganistán, Argelia, Barbados, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, República Centroafricana, Ceilán, Chad, Chile, Congo (República Democrática del), Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Ecuador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Gabón, Ghana, Grecia, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán, Irak, Israel, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Líbano, Liberia, Libia, Malawi², Malasia, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Níger, Nigeria, Paquistán, República Popular del Congo, Perú, Filipinas, Polonia, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Yemén Meridional.

Votos en contra: Portugal.

Abstenciones: Suecia, Tailandia², Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de

² La delegación de Tailandia informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su país figurara entre aquellos que habían votado a favor del proyecto de resolución; y la delegación de Malawi, entre aquellos que se habían abstenido.

América, Uruguay, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, China, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, República Dominicana, El Salvador, Finlandia, Francia, Guatemala, Honduras, Irlanda, Italia, Japón, Lesotho, Luxemburgo, Madagascar, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, España.

Por 79 votos contra 1 y 34 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I [resolución 2714 (XXV)].

119. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea votará ahora el proyecto de resolución II.

Por 107 votos contra ninguno y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II [resolución 2715 (XXV)].

120. Someto ahora a votación el proyecto de resolución III.

Por 114 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución III [resolución 2716 (XXV)].

121. El proyecto de resolución IV ha sido aprobado unánimemente en la Comisión. Si no se formulan observaciones, entenderé que la Asamblea también lo adopta por unanimidad.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución IV [resolución 2717 (XXV)].

122. Una delegación desea explicar su voto después de la votación. Doy la palabra al representante de Turquía.

123. Sr. BAYÜLKEN (Turquía) (*interpretación del inglés*): Este año celebramos el vigésimo quinto aniversario de nuestra Organización. Afortunadamente, durante nuestras deliberaciones fueron [más] los momentos de esperanza, confianza y solidaridad que los de desaliento, desconfianza y desunión. Ello constituye un saldo a favor del período de sesiones conmemorativo y del vigésimo quinto período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

124. Del mismo modo, debo agregar que la aprobación unánime del proyecto de resolución relativo a la asistencia en casos de desastres naturales en la Tercera Comisión — y ahora en la Asamblea General —, ha demostrado una vez más el sentimiento de solidaridad compartido por los Miembros de la Asamblea. Permítaseme formular mi agradecimiento en nombre de mi delegación y de los 70 patrocinadores, a los Miembros de la Asamblea General, y expresa nuestra sincera gratitud a todos aquellos que colaboraron magnánimamente en la afortunada aprobación de esta resolución. Confiamos que este nuevo paso que dio la Asamblea permitirá a nuestra Organización hacer frente con mayor eficacia a las consecuencias de los desastres naturales que con tanta frecuencia afligen a nuestro mundo. Por cierto, los desastres naturales plantean considerables problemas a la humanidad. En los últimos diez años han muerto más de 10 millones de personas a causa de desastres naturales, y los

daños materiales ocasionados son de una magnitud igualmente aterradora.

125. Considero que las Naciones Unidas pueden sentirse orgullosas por haber adoptado unánimemente el camino correcto en esta materia. La consolidación de la cooperación internacional, el fortalecimiento de los métodos de nuestra Organización, la evaluación de la eficacia de los actuales recursos de que disponen las Naciones Unidas y la exploración de los caminos para aumentar la capacidad financiera de nuestra Organización, son los puntos básicos subyacentes en esta resolución.

126. Esperamos que el mismo espíritu de cooperación y solidaridad que acompañó a la discusión de este tema nos guíe nuevamente el año próximo, cuando analicemos las recomendaciones del Secretario General en su memoria completa a la Asamblea General.

127. Mi delegación se enorgullece de la modesta función que desempeñó en la preparación de esta resolución y aprecia profundamente el gran valor del espíritu de cooperación que reinó durante las deliberaciones. Confiamos que en los próximos meses y en el vigésimo sexto período de sesiones, nuestra Organización no deje de demostrar el mismo espíritu de colaboración al fomentar esa solidaridad de la familia humana que nuestro mundo, colmado de rivalidades, requiere con tanta urgencia.

128. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo informe de la Tercera Comisión se refiere al tema 48 del programa [A/8251].

129. La delegación del Canadá ha solicitado explicar su voto antes de la votación.

130. Sr. MATHYS (Canadá) (*interpretación del francés*): En julio de 1971, con la colaboración de las Naciones Unidas, la FAO y la ONUDI, el Canadá será sede de una reunión mundial relativa al uso de la madera en la construcción de viviendas, especialmente con respecto a las necesidades de los países en vías de desarrollo, señal del gran interés que Canadá siente por el mejoramiento de la vivienda y la construcción, bajo las condiciones existentes en el mundo entero. Creemos fundamental que los Estados Miembros y la Organización en su conjunto presten la mayor atención a los problemas que resultan de las condiciones poco satisfactorias que prevalecen actualmente en esta materia.

131. La delegación del Canadá votará afirmativamente el proyecto de resolución que figura en el párrafo 6 del informe de la Tercera Comisión relativo al tema 48 del programa [A/8251]. Sin embargo, debemos formular algunas reservas con respecto a los párrafos 3 y 7. Ninguno de ellos proporciona una indicación suficiente para permitirnos advertir el carácter preciso de las medidas propuestas, ni sus consecuencias financieras.

132. El párrafo 2 del proyecto de resolución debería insistir más en la necesidad de proveer lo necesario para el crecimiento de las actividades en la esfera de la vivienda, en función de las prioridades establecidas por cada país. Ese párrafo tampoco hace referencia a la forma en que emprenderán algunas actividades los órganos interesados

de las Naciones Unidas. Efectivamente no se otorga prioridad a ninguno de los sectores de la vivienda.

133. La delegación del Canadá desea señalar especialmente que las diversas tareas y actividades que los párrafos 1 y 2 recomiendan emprender a los Estados Miembros, en realidad corresponden en mayor medida, de conformidad con nuestra Constitución, a la esfera de responsabilidad de las provincias canadienses.

134. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General votará ahora el proyecto de resolución recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 6 de su informe [A/8251].

Por 106 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 2718 (XXV)].

135. La Asamblea considerará ahora el informe de la Tercera Comisión sobre el tema 58 del programa [A/8257]. El Secretario General Adjunto formulará un anuncio relativo a este proyecto de resolución.

136. Sr. STAVROPOULOS, Secretario General Adjunto de Asuntos de la Asamblea General (*interpretación del inglés*): El representante de Afganistán ha señalado que el informe no menciona a su delegación como patrocinadora del proyecto de resolución I que figura en el párrafo 10 del informe. Se publicará un *corrigendum*³.

137. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra a la representante de Grecia, que ha solicitado explicar su voto antes de la votación.

138. Sra. DAES (Grecia) (*interpretación del inglés*): La delegación griega ha solicitado hacer uso de la palabra para explicar su voto antes de la votación del proyecto de resolución I.

139. Mi delegación tuvo el honor de presentar ante la Tercera Comisión el mencionado proyecto de resolución, relativo a la asistencia técnica en materia de estupefacientes. Lo hemos hecho porque, como es sabido, el abuso del empleo de drogas se extiende en el mundo como el incendio de un bosque. Advertimos que en los últimos diez años el uso de drogas ha incrementado entre las personas de todas las clases sociales — particularmente entre los jóvenes — y que el problema se torna más complicado aún en razón de que el toxicómano constituye el agente principal en la creación de nuevos adictos. De este modo, el abuso de los estupefacientes en general ha aumentado a tal punto que constituye una seria alarma general. Ya en 1959, la Asamblea General, mediante su resolución 1395 (XIV), ha evidenciado su profunda preocupación por proteger a la sociedad contra el uso de drogas y estupefacientes y por establecer un programa permanente de asistencia técnica para la fiscalización de estupefacientes, dentro del ámbito de las Naciones Unidas.

140. Como observamos en los párrafos 490 y 491 del informe del Consejo Económico y Social [A/8003 y *Corr.1*

y A/8003/Add.1] que consideró la Comisión, el Consejo resolvió que la Comisión de Estupefacientes celebrara un período extraordinario de sesiones de una semana en Ginebra, en septiembre de 1970, para considerar, entre otras cosas, todas sus recomendaciones en materia de acción contra el abuso de estupefacientes. La Comisión, con la colaboración de los organismos especiales interesados y organizaciones que participaron en dicho período extraordinario de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, presentó al Consejo un informe muy completo y útil.

141. Quiero rendir tributo por la labor cumplida por la Comisión de Estupefacientes, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, la División de Estupefacientes y la Secretaría de dicha Junta por la labor cumplida; y dirigir un llamamiento a todos para que aumenten sus esfuerzos a fin de proteger de una manera más eficaz a la sociedad de los peligros de esta amenaza.

142. Como los Miembros de la Asamblea General ya saben, el proyecto de resolución que consideramos se basa principalmente en las ideas, preceptos y disposiciones de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General por medio del Consejo Económico y Social. El propósito fundamental del párrafo del preámbulo del proyecto de resolución es poner de manifiesto la grave preocupación de la Asamblea General con motivo de la difusión del uso indebido de drogas en muchas partes del mundo y de su efecto desastroso sobre las personas y la sociedad en general.

143. Los párrafos 1 y 2 apoyan las decisiones tomadas por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 1532 (XLIX) y 1559 (XLIX) que, entre otras cosas, disponen el establecimiento de un programa de acción encaminado a la aplicación de recomendaciones de política a corto y largo plazo contra el uso indebido de las drogas. Al respecto, deseamos señalar que las recomendaciones relacionadas con el uso indebido de las drogas, inclusive las citadas resoluciones del Consejo Económico y Social, se basan en las recomendaciones formuladas por la Comisión de Estupefacientes y en las disposiciones de la resolución 2434 (XXIII) de la Asamblea General. En particular, el párrafo 2 de dicho proyecto de resolución acoge con beneplácito una de las recomendaciones fundamentales de la Comisión de Estupefacientes, relacionada con la creación, como medida inicial de carácter urgente, de un fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de las drogas, que se constituirá con contribuciones voluntarias.

144. Por último, el párrafo 4 del proyecto de resolución contiene una exhortación a los gobiernos, a las organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas, así como a las fundaciones y al público en general, en el sentido de dar pleno apoyo a las recomendaciones y esfuerzos mencionados.

145. Vivimos en una época espectacular y todo marcha mucho más rápido que hace algunos años. Creemos que, como máximo, tenemos diez años para impedir una catástrofe social. Tal vez sea demasiado tarde. Por estas razones fundamentales, mi delegación apoya plenamente el proyecto de resolución.

³ Distribuido ulteriormente como documento A/8257/Corr.1.

146. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Tercera Comisión ha recomendado dos proyectos de resolución, los que figuran en el párrafo 10 de su informe [A/8257 y Corr.1]. Pongo a votación el proyecto de resolución 5.

Por 106 votos contra ninguno y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I [resolución 2719 (XXV)]

147. El proyecto de resolución II fue aprobado por unanimidad por la Comisión. Si no se formulan objeciones, consideraré que la Asamblea General desea hacer lo propio.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución II [resolución 2720 (XXV)].

148. Invito ahora a los Miembros de la Asamblea General a examinar el informe de la Tercera Comisión sobre el tema 56 del programa [A/8256]. Creo que el Secretario General Adjunto tiene un breve anuncio que formular.

149. Sr. STAVROPOULOS, Secretario General Adjunto de Asuntos de la Asamblea General (*interpretación del inglés*): Debo informar a la Asamblea General que el informe no incluye a Suecia y Filipinas entre los patrocinadores del proyecto de resolución. Se hará la corrección pertinente⁴.

150. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Corresponde someter a votación el proyecto de resolución recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 8 de su informe [A/8256 y Corr.1]. Dicho proyecto de resolución fue aprobado por unanimidad por la Tercera Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de esa forma?

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 2721 (XXV)].

151. Pasamos ahora al informe de la Tercera Comisión sobre el tema 51 del programa [A/8253]. Pongo a votación el proyecto de resolución que aparece en el párrafo 5 del informe.

Por 98 votos contra ninguno y 16 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 2722 (XXV)].

152. La Asamblea General considerará ahora el informe de la Tercera Comisión sobre el tema 52 del programa [A/8254]. En el párrafo 4 de su informe, la Tercera Comisión recomienda que la consideración de este tema se aplaze hasta el vigésimo sexto período de sesiones y que la Asamblea General le dé prioridad con objeto de asegurar que se dispondrá del tiempo suficiente para su consideración en dicho período de sesiones.

153. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba la recomendación formulada por la Tercera Comisión?

Así queda acordado.

154. Pasamos ahora al informe de la Tercera Comisión sobre el tema 54 del programa [A/8255]. La Tercera Comisión recomienda, como se indica en el párrafo 3 de su informe, que por falta de tiempo en el actual período de sesiones, se aplaze hasta el vigésimo sexto período de sesiones el examen de este tema. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea General aprueba esa recomendación de la Tercera Comisión.

Así queda acordado.

155. El último informe de la Tercera Comisión se refiere al tema 59 del programa [A/8258]. Invito a los miembros a examinar la recomendación que la Tercera Comisión formula en el párrafo 4 del informe, en el sentido de que la Asamblea General tome nota del informe del Secretario General [A/8071 y Corr.1] y solicite del Secretario General que presente otro informe en el vigésimo sexto período de sesiones, que se examinaría como tema separado.

156. Si no se formulan objeciones, entenderé que la Asamblea General aprueba esa recomendación.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.

⁴ Distribuida ulteriormente como documento A/8256/Corr.1.